



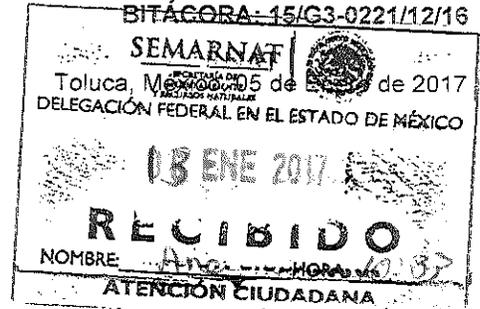
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EJIDO COATEPEC HARINAS
CONOCIDO S/N. EJIDO COATEPEC HARINAS COATEPEC
HARINAS
COATEPEC HARINAS, MÉXICO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0098/2017

BITÁCORA-15/G3-0221/12/16



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/7514/2016 de fecha 08 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, E-15-021-COA-009/16, leña en raja, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 25.000 Metros cúbicos	3	1	3	16695854	16695856
EJIDO COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, E-15-021-COA-009/16, leña en raja, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 8.000 Metros cúbicos	2	1	2	16695857	16695858
EJIDO COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, E-15-021-COA-009/16, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 227.658 Metros cúbicos	23	1	23	16695859	16695881
EJIDO COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, E-15-021-COA-009/16, madera en rollo, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 74.693 Metros cúbicos	7	1	7	16695882	16695888

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Marzo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.e.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EIM**MMH**VVM**

